



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

**APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL
"ANIVERSARIO 430 DE LA CIUDAD DE CHILLAN VIEJO."**

Chillán Viejo, 23 de junio de 2010

DECRETO N° 1166

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 1.945 de fecha 01.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

1.- El programa de Actividad Municipal adjunto "Aniversario 430 de la Ciudad de Chillan Viejo".

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa adjunto y el presupuesto de \$822.000 (ochocientos vertidos mil pesos) para la ejecución del mismo.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3. Impútese el gasto a la cuentas 22.01.001 "Alimentos y Bebidas, 22.07.002 "Servicio de Impresión", 22.04.999 "otros", 21.04.004 "Prestaciones de Servicio", 22.08.011 "Servicios de producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/CGB/ALS/als.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Sec. Cultura, RR.PP.



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL ANIVERSARIO COMUNA DE CHILLAN VIEJO

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillan viejo tiene dentro de sus funciones la de realizar actividades municipales que rescaten las fechas emblemáticas y que realcen la identidad de la comuna y sus habitantes. El 26 de junio se celebra el aniversario de la fundación del antiguo chillan, cuya primera fundación se realizó en lo que es hoy Chillan Viejo, es por esto que se hace necesario realizar actividades que conmemoren dicho día, como forma de resaltar la fecha, involucrar a la sociedad civil e involucrar a las organizaciones territoriales y funcionales de nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la realización de la actividad municipal denominada "Programa Actividad Municipal Aniversario 430 de la Ciudad", invitando a la comunidad organizada a participar junto con las autoridades a esta actividad, que marca un hito relevante en el calendario de actividades anuales del municipio.

OBJETIVOS:

Organizar la actividad municipal, permitiendo que la cultura, la identidad local, la participación ciudadana, se expresen de manera formal en nuestra comuna, posibilitando que las organizaciones comunitarias y las autoridades participen de la historia y las tradiciones de nuestra comuna.

ACTIVIDADES:

- El programa comprende las siguientes actividades:
- Instalación Placa recordatoria en Liceo Pacheco Altamirano.
 - Clase Magistral. Académico. Leonardo León Solís.
 - Actividad conjunta Municipios de Chillan y Chillan Viejo.
 - Inauguración Monolito Primera fundación.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará en el mes de junio del año 2010.

BENEFICIARIOS DEL LA ACTIVIDAD:

El programa beneficiará a las organizaciones comunitarias que participen de la actividad y en general a todos los vecinos y vecinas que asistan a este evento.

↳

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$822.000.-

DISTRIBUCION:

-Producción de Eventos. \$300.000.-

Cuenta: 22.08.011

-Prestaciones de Servicio. \$242.000.-

Animación, Ceremonias y Coordinaciones.

Cuenta: 21.04.004

-Arreglos florales.

Cuenta: 22.04.999

\$120.000.-

-Servicio de Impresión.

\$ 80.000.-

Cuenta: 22.07.002

-Pasajes y Fletes.

\$ 30.000.-

Cuenta: 22.08.007

-Alimentos y Bebidas

\$ 50.000.-

Cuenta: 22.01.001

COSTO TOTAL:

\$822.000.-



Jorge Andrés León Sánchez
CORRDINADOR DEL PROGRAMA:
Director de Desarrollo Comunitario.
JORGE ANDRES LEON SANCHEZ

D. A. N° /
JALS/jals



JALS
V° B° Disp. Presup. y Fondos

V° B° Control



Chillán Viejo, junio 2010.